

Acta de Compromiso

En mi calidad de Titular de la Defensoría del Pueblo, conjuntamente con los representantes de la Alta Dirección de la Entidad, conformada por el Primer Adjunto (e), el Secretario General (e) y la Jefa de Gabinete, ratificamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y las normativas técnicas que emita la Contraloría General de la República.

Para el cumplimiento de dicho propósito, se asume el compromiso de conformar un Comité de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, adecuado al modelo previsto en la Directiva N° 013-2016-CGG-GPROD, emitida para la implementación del Sistema de Control de la Entidad mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

Del mismo modo, expresamos nuestro compromiso de trabajar en la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la Entidad y de convocar a todo el personal de la Institución. Asimismo, se dará continuidad a los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.



Walter Gutiérrez Camacho
Defensor del Pueblo



José Elías Navarro
Primer Adjunto (e)



Arturo León Anastasio
Secretario General (e)



Delia Muñoz Muñoz
Jefa de Gabinete